

Conociendo juntos el Código de Buen Gobierno

EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO DEL PARAGUAY (MECIP) EN SU AMBIENTE DE CONTROL ESTABLECE QUE LA INSTITUCIÓN DEBE CONTAR CON UN PROTOCOLO O CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO.

¿Qué es el Código de Buen Gobierno?

El **Código de Buen Gobierno de la ANDE** es un instrumento de gestión que establece pautas de acción para la Máxima Autoridad y Directivos de la Institución, para guiar las acciones hacia el cumplimiento de su misión en el contexto de la finalidad social del Estado.

Permite alinear a los miembros del plantel ejecutivo de la Institución dentro de un estilo unificado de gobierno, tendiente a mejorar la eficiencia y fortalecer la transparencia y la integridad en el cumplimiento de los fines y objetivos Institucionales.



Ejes centrales del buen gobierno en la esfera pública

¿Qué diferencia existe entre el Código de Buen Gobierno y el Código de Ética?

El **Código de Buen Gobierno** contiene las disposiciones voluntarias de autorregulación de quienes ejercen el gobierno de la Institución, orientando la gestión de la máxima autoridad (Presidente) y directivos conforme a los valores y principios éticos, a fin de influir en la gobernanza de la institución conforme a las Políticas establecidas.

El **Código de Ética** es el documento de referencia que sirve para gestionar la ética en el día a día de la Institución. Está conformado por los principios, valores y normas de conducta, que, en coherencia con el Código de Buen Gobierno, todo funcionario y personal contratado de la Institución debe observar en el ejercicio de su función.

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

Orientación Estratégica

1. Identificación y naturaleza de la ANDE.
2. Misión
3. Visión
4. Compromisos con los fines y objetivos de la Institución
5. Principios Éticos
6. Valores Institucionales



Políticas de Buen Gobierno para la Administración de la Institución

1. Políticas para la Dirección de la Institución
2. Política de Relación con los Órganos de Control
 - ➔ Control Interno
 - ➔ Control Externo
 - CGR
 - AGPE

Conociendo juntos el Código de Buen Gobierno

POLÍTICAS QUE INCORPORA EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO ADMINISTRATIVO

Política de Protección Patrimonial: Establecer un plan adecuado de protección patrimonial de la Institución, a través de las modalidades de Transferencia, Eliminación, Reducción y Retención de los Riesgos, de tal manera a salvaguardar los intereses de la Empresa.

Política de Información y Comunicación: Lograr el flujo pertinente y continuo de Información y Comunicación así como atender el relacionamiento público de la Institución, propiciando una comunicación efectiva con los clientes internos y externos.

Política del Sistema de Información en Gestión Documental: Propiciar la mejora continua en la gestión de los documentos a fin de garantizar la autenticidad, fiabilidad, integridad y disponibilidad documental.

Política de Gestión del Talento Humano: Establecer su compromiso con el desarrollo de las competencias, aptitudes e idoneidad a través de la determinación de políticas y prácticas de gestión del talento humano incorporando los derechos y deberes constitucionales que promuevan la justicia, equidad, imparcialidad y transparencia al realizar los procesos de selección, inducción, reinducción, formación, capacitación, evaluación del desempeño, compensación y desarrollo, bienestar social y desvinculación de los Servidores Públicos.

Política de Informática: Orientar la Gestión y Administración de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación, hacia la excelencia en los servicios, impulsando el desarrollo de los Recursos Tecnológicos que sirvan de apoyo a los Sistemas de Información en los procesos de negocios de la Institución.

Política Comercial: Focalizar la gestión comercial hacia los clientes, buscando detectar y satisfacer sus necesidades y prioridades, incorporando la innovación tecnológica y generando valor agregado en la prestación de servicios de calidad y excelencia.

Política de Calidad: Asegurar la mejora continua en la calidad y confiabilidad de los procesos y servicios brindados.

Política de Equidad de Género: Promover una mayor participación laboral femenina en la Institución, buscando mejorar la calidad de vida de los Servidores Públicos, hombres y mujeres, y sus familias.

Política para la Gestión Ética: Política a elaborar. Existe un Código de Ética.

POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

Política de Responsabilidad Social Empresarial: Orientar las prácticas de Responsabilidad Social Empresarial en el marco de las pautas establecidas en la Misión Institucional, los enunciados del Pacto Global y los Objetivos de Desarrollo Sostenible que contribuyan al desarrollo sostenible de la organización y la sociedad, focalizando las iniciativas en las actividades propias del negocio de la empresa, y que impacten positivamente en los grupos de interés con los cuales se relaciona.

Política Ambiental: Mejorar continuamente el desempeño ambiental de la ANDE, a través del respeto al marco legal ambiental y la disposición para adoptar acciones voluntarias con el fin de contribuir con el desarrollo sostenible del Paraguay.

Política frente a la Comunidad: Política a elaborar.

POLÍTICA FRENTE A LOS OTROS GRUPOS DE INTERÉS

Política de Contrataciones Públicas: Garantizar la mejora continua en la gestión de las Contrataciones Públicas de bienes, obras, servicios o consultorías, en base a las normativas vigentes, con una cultura ética basada en principios y valores, de manera a contribuir con el cumplimiento de los objetivos institucionales en perspectiva con los principios generales contemplados en la Ley de Contrataciones Públicas.

Política frente a conflictos de intereses: Política a elaborar.

Política para con los Gremios Empresariales: Política a elaborar.

POLITICA FRENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Política de Control Interno: Mejorar continuamente el desempeño en el proceso de diseño, implementación y evaluación del Sistema de Control Interno en la ANDE, respetando al marco normativo vigente.

Política Sobre Riesgos: Política a elaborar. Se encuentra dentro de la Política de Protección Patrimonial

Política de Seguridad: Política a elaborar. Se encuentra dentro de la Política de Protección Patrimonial, y del Manual de Seguridad.